



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 269/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, con resolución N° 470/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 1 de septiembre de 2015, aprobó el Programa de Reingeniería de la Investigación de la Universidad Técnica de Machala, con sus diversos componentes:

Que, Con oficio N° UTMACH-CI-2017-0247-OF, de fecha 25 de mayo de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación de la UTMCH, manifiesta, que con el objetivo de incrementar la tasa de participación de los docentes investigadores en los procesos de generación de conocimiento, y que el docente investigador se empodere en las actividades de investigación como insumo para transformar su docencia y procesos de vinculación social, pone a consideración el “Programa de Formación de Investigadores Noveles” con la finalidad de que se le otorgue el aval académico por parte del Consejo Universitario.

Que, una vez analizado el planteamiento de Dirección del Centro de Investigación, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES NÓVELES” PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 269/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Investigación.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de mayo de 2017

Machala, 31 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH